

1.- Compañía Organizadora y objeto del concurso

Ecolaundry organiza la promoción “Gana un fin de semana a Londres” (en adelante la “Promoción”).

El objeto de la Promoción consistirá en lo siguiente:

Los participantes solo tienen que hacerse fan de la página de Facebook de Ecolaundry, elegir la situación con la que se identifiquen mejor y rellenar sus datos. Entre todos los participantes se sorteará un viaje a Londres.

Será requisito indispensable para participar en la presente Promoción que los interesados sean fans de la página de Facebook de Ecolaundry [<https://www.facebook.com/ecolaundrylavanderias>] durante toda la vigencia de la Promoción.

La Promoción se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases legales (en adelante, las Bases):

2.- Ámbito temporal y territorial de la Promoción

La Promoción estará abierta a participación del 4 al 30 de abril 2014 a las 12:00h, momento en el que se cerrará la participación. La acción se llevará a cabo en la página de Ecolaundry en Facebook (<http://www.facebook.com/ecolaundrylavanderias>) mediante la aplicación Easypromos Premium.

3. Uso de Facebook como Plataforma

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno la Promoción, ni está asociado a ella. La información que los participantes proporcionen, lo hacen a Ecolaundry y no a Facebook. La información proporcionada sólo se utilizará para los supuestos explicados en estas Bases.

4- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente Promoción todas las personas mayores de edad que residan legalmente en las provincias de BIZKAIA, GIPUZKOA, ALAVA, PAMPLONA, MADRID, TOLEDO, CARTAGENA o PALMA DE MALLORCA y que sean fans de Ecolaundry.

5- Mecánica de la Promoción

El usuario podrá, mediante la aplicación Easypromos Premium, participar como usuario registrado en Facebook, para lo que será necesario que sea fan de la página de Ecolaundry en Facebook.

Cuando entren en Easypromos, los usuarios elegirán una de las situaciones que se proponen y rellenarán sus datos..

Para acceder a la Promoción es imprescindible ser fan de la página de Ecolaundry en Facebook.

De esta forma, para hacerse fan se tendrá que hacer clic en “Me gusta”, en la página oficial de Ecolaundry en Facebook, además de cumplimentar el formulario que aparecerá en la pestaña con los siguientes datos personales que deberán ser reales y verdaderos:

- Nombre y apellidos del participante
- e-mail
- Lugar de residencia (provincia)

6.- Ganadores

El sorteo se realizará el 30 de abril de 2014 mediante random electrónico y el ganador obtendrá un viaje a Londres.

El ganador se publicará en la web de Ecolaundry www.ecolaundry.es y redes sociales en las que Ecolaundry tiene un perfil. Los participantes quedan informados de que no se les notificará por ningún otro medio.

Para entrar en el Sorteo, es imprescindible cumplir los requisitos especificados en el punto 4 (Legitimización para participar), elegir una de las situaciones y rellenar el formulario de registro con los datos personales reales que se pidan. Se extraerá el nombre de un único ganador y 3 suplentes.

7.- Premios y entrega de los premios

El premio consiste en un viaje de fin de semana a Londres para dos personas.

VIAJE A LONDRES INCLUYE:

PARA DOS PERSONAS:

- VUELO IDA-VUELTA EN CLASE TURISTA DESDE BILBAO o MADRID.
- TRASLADO AEROPUERTO-HOTEL-AEROPUERTO
- ESTANCIA DE 2 NOCHES EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO EN HOTEL BEDFORD. Hotel céntrico muy bien situado y reformado.

<http://www.imperialhotels.co.uk/bedford>

En los meses de: Octubre, noviembre 2014 , febrero, marzo 2015. Siempre que haya disponibilidad de plazas.

Para recoger el premio será imprescindible presentarse personalmente en unos locales de Ecolaundry con el DNI y cumplir con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases.

Se dispondrá de 15 días naturales para recoger los premios desde la publicación del ganador. Si las personas ganadoras no recogieran su premio dentro del plazo acordado se perdería el derecho a percibirlo y se nombraría ganador al 1º suplente.

8.- Derechos de imagen y protección de datos

Es posible que el acto de entrega de premios sea grabado o fotografiado, por lo que, en su caso, te informamos que las imágenes que allí se puedan captar podrán ser utilizadas para su uso en la comunicación de la presente acción promocional a través de cualquier soporte.

El ganador de Promoción cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en el presente concurso y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualesquiera forma de explotación por parte de Ecolaudry.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del ganador podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la Promoción. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la Promoción y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de Ecolaudry, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante. No obstante, no se utilizarán sus fotos publicadas en su perfil personal de Facebook.

El uso y difusión de dichas imágenes no supondrá en ningún caso, derecho a percibir compensación económica alguna.

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales, sean incluidos en un fichero de Ecolaudry, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar su participación en la Promoción y comunicarle el resultado.
- (ii) Tramitar la entrega del premio.
- (iii) Gestionar la publicidad de la Promoción y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre de los ganadores de la Promoción.

En todo caso, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, a Ecolaudry.

9.- Aceptación de las bases

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en la página web de Ecolaudry o en Facebook.

10.- Exclusiones y Eliminaciones:

Ecolaudry queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agradecidos que impidiera su identificación.

Ecolaudry se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

Ecolaudry excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante

los que se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Ecolaundry se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Ecolaundry se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Ecolaundry se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la Promoción. Ecolaundry no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

Ecolaundry tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, Ecolaundry quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Ecolaundry excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Ecolaundry se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma

11.- Retención Fiscal

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de Ecolaundry el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por Ecolaundry, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, Ecolaundry, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del

Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

12.- Propiedad Intelectual e Industrial

Los contenidos, marca y materiales disponibles en la página de Ecolaundry en Facebook se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de estas páginas puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de Ecolaundry o de acuerdo con lo indicado en las presentes Bases.

13. Modificaciones y/o Anexos

Ecolaundry se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, Ecolaundry se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la citada Promoción.

14.- Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

15. Legislación y Jurisdicción Aplicable

Esta Promoción se rige por las leyes españolas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las bases, el participante y Ecolaundry renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Getxo.